

Guayaquil, Marzo 13 del 2014

Señor

BOLIVAR ANDRES CAMPOVERDE MOLINA
Ciudad.-

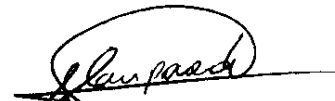
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS Y NEGOCIOS S.A. ERHUNSA**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima Titular del Cantón Guayaquil, ABOGADA WENDY MARIA VER RIOS el 18 de Febrero del 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Marzo del 2014.

Muy atentamente,

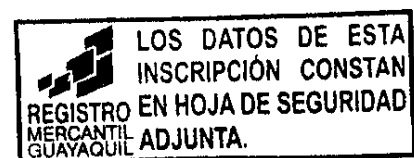


BOLIVAR ANDRES CAMPOVERDE MOLINA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS Y NEGOCIOS S.A. ERHUNSA**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0920245057.-
Guayaquil, Marzo 13 del 2014



BOLIVAR ANDRES CAMPOVERDE MOLINA
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.693
FECHA DE REPERTORIO:04/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:09:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS Y NEGOCIOS S.A ERHUNSA**, a favor de **BOLIVAR ANDRES CAMPOVERDE MOLINA**, de fojas **13.509 a 13.511**, Registro de Nombramientos número **4.336**.

ORDEN: 13693



Guayaquil, 07 de abril de 2014

REVISADO POR: *h*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

